

ASAMBLEA GENERAL

RESUMEN DE LA REUNIÓN

20 de junio de 2025

TEMAS TRATADOS

- Se aprueba el acta de la reunión de la Asamblea General celebrada el 10 de diciembre de 2025.
- El presidente informa de los siguientes temas:
 - o La ONCE ha decidido sustituir a una de las dos personas que la representan en la Asamblea de la FEDC. Se designa a Francisco Román Martínez García-Moreno (que asume la vicepresidencia de la FEDC), cesando Virginia Castellano Gómez-Monedero en estas funciones.
 - o Tras la jubilación de Jon Cortina Corominas, el 21 de abril se ha incorporado a la FEDC José Luis Arribas Granados como director técnico de coordinación.
 - o El pasado 14 de febrero fueron publicados en el BOE los nuevos Estatutos de la FEDC, adaptados a la Ley del Deporte de 2022. En consecuencia, a partir de esa fecha entraron en vigor. Están publicados en la web de la FEDC.
 - o Respecto a las subvenciones del CSD, la FEDC ya ha presentado las solicitudes para la protección social DAN y la participación internacional (68.990,76 €), programa mujer y deporte (3.500,00 €) y para proyectos de deporte inclusivo (17.650,00 €), todas ellas pendientes de resolución. Todavía no se ha publicado la convocatoria del Programa Team España Élite. El CSD ha comunicado la propuesta de la resolución provisional de la subvención ordinaria para la FEDC, por 350.000,00 €.
 - o Se ha entregado al CSD toda la documentación solicitada para realizar la inspección de las líneas de subvenciones recibidas del CSD durante 2023. Y en el mes de abril ha comenzado la auditoría del CSD sobre las cuentas anuales del ejercicio 2024, que realiza la firma PKF Attest, aún no finalizada.
 - o El mismo 20 de junio, la FEDC ha firmado un convenio de colaboración con el Centro de Tecnificación de Murcia para incorporar a deportistas con discapacidad visual a sus programas de entrenamiento de forma inclusiva y, además, disponer de las instalaciones para realizar diferentes actividades deportivas.
- Se presenta el Informe anual de actividades y liquidación del presupuesto de 2024, elaborado por la Comisión Delegada, cuyos datos más relevantes son:
 - o Se ha celebrado el 100% de las actividades deportivas previstas en el calendario, con la participación de 2781 deportistas con ceguera o con deficiencia visual grave y 1922 personas de apoyo (guías, colaboradores y personal de entrenamiento, de arbitraje y de organización).
 - o Durante la temporada 2023/24, la FEDC tramitaron un total de 1521 licencias (de las que el 25,71% eran femeninas) y 78 acreditaciones FEDC de esquí (de las que el 29,49% son femeninas).

- En el informe se recogen también los principales hitos deportivos logrados en 2024. Todos ellos quedan recogidos en la web de la FEDC, tanto en la sección de noticias como en el calendario, en los resultados de cada competición.
- Se firmó un convenio de colaboración entre la FEDC, la ONCE y la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados para el desarrollo del proyecto de creación de una red de centros de referencia.
- En junio se produjo la integración de las carreras por montaña en la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. Y se sigue trabajando con la Real Federación Española de Deportes de Invierno, las Federaciones Españolas de Deportes de Personas con Discapacidad, el Comité Paralímpico Español y el Consejo Superior de Deportes, para avanzar en la integración de este deporte.
- El presupuesto total para 2024 ascendió a 3.378.659 €. De él se ejecutó el 92% de los ingresos y el 96% de los gastos, lo que determina unas pérdidas de 130.130 €, que serán asumidas con cargo a los fondos propios de la FEDC.
- Se aprueban las cuentas anuales de 2024 y la aplicación del resultado, conforme a lo recogido en el punto anterior.
- Se aprueba la no remuneración del cargo de Presidente de la FEDC.
- Respecto a la ejecución del presupuesto de 2025, se informa de que, a fecha de 31 de mayo el gasto reconocido es de 1.126.143 €, lo que supone aproximadamente el 38% del presupuesto total de gastos corrientes.
- En relación al desarrollo del calendario deportivo de 2025 se detalla que desde el 1 de enero y hasta el 19 de junio se han celebrado 65 actividades (un 44,83% de las 145 previstas). De ellas, 7 (el 10,77%) son específicamente femeninas y 15 (el 23,08%) son juveniles. Por otra parte, 61 corresponden a deportes federados (el 93,85% de las celebradas) y 4 (el 6,15%) son de promoción de los deportes ya integrados.
- La cuota de expedición de la licencia deportiva de la FEDC para la temporada 2025/2026 queda pendiente de fijar, en espera de recibir algunas ofertas para la cobertura del seguro deportivo obligatorio. Se acuerda que el importe de la licencia se ajustará al coste del mencionado seguro. Se autoriza al presidente para concertar el seguro por un período de 15 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, definiendo excepcionalmente una temporada de 15 meses, a partir de la cual las temporadas deportivas coincidirán con el año natural, desde 2027.
- La cuota de reparto por los servicios recíprocamente prestados entre la FEDC y las federaciones autonómicas integradas se fija en 0€ (cero euros) para la próxima temporada.

Junio, 2025